Columna de Opinión

Registro de marca en el extranjero



MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ
Abogada del Estudio Muñiz de Piura

Muchos empresarios están tomando la decisión de expandir sus negocios a otros países, y una parte importante de ese traslado, es el Registro de su Marca en el país donde decidan establecer su negocio. La marca es un activo importante en una empresa, le brinda identidad y exclusividad a la misma, por lo tanto debemos darle la debida protección jurídica. Esta protección es dada por el Registro, el cual esta directamente relacionado con el territorio. Si bien es cierto existen acuerdos internacionales que facilitan el Registro de la Marca, el Perú no está vinculado a todos los protocolos necesarios para tramitar una marca a nivel internacional. Uno de los más conocidos y a los cual pertenecen muchos países de Latinoamérica es el Sistema de Madrid integrado por 122 países, el cual en pocas palabras permite que toda persona que tenga vínculos (por nacionalidad o residencia comercial o personal) con un país miembro del sistema puede solicitar un único registro internacional de su marca designando aquellos otros países que participan en el Sistema de Madrid. En tanto Perú no es parte del Sistema de Madrid, recomendamos solicitar el registro de la marca en forma individual por jurisdicción, siempre realizando una búsqueda previa a la solicitud de Registro. Una de las cosas positivas que trajo la pandemia es la digitalización de muchos procedimientos, esto nos ha permitido realizarlos de forma remota. Y el registro de marca, es un procedimiento que no es ajeno a esto. En muchos países se puede lograr el Registro de forma remota, con la adecuada asesoría, aquellos emprendedores que buscan dar el salto al extranjero, podrían tener la opción disponible para registrar su marca internacionalmente.